



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE ALCÁNTARA



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
En colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres



FUNDACIÓN
I. Hernández Vallejo

XXX CERTAMEN DE PINTURA INDALECIO HERNÁNDEZ VALLEJO BASES 2026

A. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

1. El certamen está organizado por la Excmo. Diputación de Cáceres, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Fundación Indalecio Hernández Vallejo.
2. La temática y la técnica serán libres.
3. Las medidas de las obras no podrán ser superiores a 150 cm x 150 cm.
4. Han de ser originales y no haber sido premiadas con anterioridad.
5. El certamen constará de dos fases. En la fase inicial sólo se admitirán obras en formato digital, entre las que se realizará una preselección. Treinta pasarán a la fase final.
6. Las obras se presentarán entre el día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y el 15 de septiembre del 2026.
7. Las obras seleccionadas para la fase final, formarán parte de la exposición que tendrá lugar en la sede de la Fundación Indalecio Hernández, sita en calle Marqués de la Conquista, 9. Se inaugurará el día en que se dé a conocer el fallo y tendrá una duración de treinta días naturales.
8. De las treinta obras expuestas, dos serán las seleccionadas en la fase final para primer premio y accésit.
9. Para participar será necesario:
 - Inscribirse a través de la página web: www.mundoarti.com antes del 15 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas (hora española).
 - Subir a la web: www.mundoarti.com las obras presentadas. Incluir en la descripción, **la técnica y el año de realización**. Las imágenes deberán tener un peso de hasta 5MB.
 - Adjuntar el curriculum vitae.
 - Confirmar la inscripción aceptando las bases y condiciones legales.
 - MundoArti enviará los datos al secretario de la Fundación, quien los custodiará hasta la firma del acta final del certamen, momento en el que se darán a conocer títulos y autores de las obras expuestas.

B. PARTICIPANTES

10. Podrán concurrir artistas tanto nacionales como internacionales con un máximo de dos obras de su propiedad y autoría.
11. Si alguno de los artistas preseleccionados tuviera relación de parentesco con cualquiera de los componentes del jurado, su obra quedará descartada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE ALCÁNTARA



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
En colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres



FUNDACIÓN
Indalecio Hernández Vallejo

C. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS. FASE FINAL

12. Finalizada la fase inicial, se comunicará a los artistas para que realicen el envío físico de las mismas a través de agencias de transporte a portes pagados, o bien registrar la entrega de forma personal o mediante persona autorizada, entre el 16 de octubre y el 19 de noviembre, en días laborables, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Fundación Indalecio Hernández Vallejo, Calle Marqués de la Conquista, 9, 10500 Valencia de Alcántara, Cáceres, haciendo constar **“XXX Certamen de Pintura Indalecio Hernández Vallejo”** y el código de inscripción recibido por correo electrónico tras la participación en MundoArti.
 - a. Los gastos derivados del envío y transporte de la obra, serán siempre a cargo del artista, no participando el organismo convocante en ninguno de dichos gastos y tampoco asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida o deterioro de la obra enviada. En el caso de envíos internacionales, el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Fundación Indalecio Hernández Vallejo no se harán cargo del pago de los costes derivados de la tramitación aduanera, siendo la obra devuelta a su autor.
13. Las obras deben estar montadas en un bastidor o soporte sólido, y enmarcadas con un listón de madera sencillo.
14. Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.
15. En cualquier caso, llevarán el sistema de cuelga resuelto, lo que indicará la posición correcta en la que ha de ser expuesta
16. **Las obras estarán sin firmar tanto en el formato digital como en el físico. En caso de estarlo, la firma debe permanecer oculta.** Tras la proclamación de los premios, los ganadores las firmarán o descubrirán la firma, una vez inaugurada la exposición el día en que se falle el premio.
17. Las obras estarán libres de derechos que puedan detentar terceros. La Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento estarán exentos de toda responsabilidad en caso de litigios o discusión que pueda surgir acerca de estas situaciones.
18. El incumplimiento de una de estas condiciones excluirá a la obra del certamen y será devuelta mediante agencia de transporte, a portes debidos.
19. El Ayuntamiento cuidará las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier otro acto ajeno a su voluntad, que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

D. JURADO Y SELECCIÓN DE LAS OBRAS

20. El jurado que realizará la preselección de las treinta obras que pasen a la fase final será designado por La Diputación Provincial de Cáceres, el Ayuntamiento y el Patronato de la Fundación Indalecio Hernández.
21. La Diputación Provincial de Cáceres, designará las personas que considere aptas para formar parte del jurado de la fase final, así como el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Fundación Indalecio Hernández Vallejo, pudiendo, en su caso ser las personas designadas en la fase de preselección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE ALCÁNTARA



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
En colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres



FUNDACIÓN
I. Hernández Vallejo

E. DOTACIÓN DEL PREMIO

22. Se establece un único premio de 1.800,00 € que será entregado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Un accésit de 900,00 € que será entregado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Ambas distinciones se entregarán en el transcurso del pleno Institucional que celebre la Corporación Local en el Ayuntamiento el día de la Constitución.
23. A ambos premios se les practicarán las retenciones fiscales que marque la ley.
24. Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento, y se gestionarán por la Fundación Indalecio Hernández.

F. RETIRADA DE LAS OBRAS

25. Las obras no premiadas serán retiradas personalmente o por persona debidamente autorizada, en un plazo máximo de 30 días a partir del siguiente a la clausura de la exposición. De no ser así, serán devueltas mediante agencia, corriendo por cuenta del artista los gastos de transporte y seguro.

G. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

26. El hecho de participar en este premio supone la aceptación de estas bases y las decisiones adoptadas por el jurado.
27. Los participantes y seleccionados en la exposición autorizan la mención de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo como en la publicidad que el Ayuntamiento estime oportuna para la promoción y difusión del premio.

Cáceres/Valencia de Alcántara

Abril 2026.